



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, mediante Acta N°.28, Punto N° 10 la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad en fecha 31 de Marzo del año 2023, a toda la población en general comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones preventivas que tiendan asegurar la integridad física y la vida de las personas en general.

CONSIDERANDO: Que son objetivos de la Municipalidad asegurar la participación de la comunidad para su bienestar.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general y de ejecución inmediata dentro del término municipal, sobre asuntos de exclusiva jurisdicción y competencia

POR TANTO: Sin excepción alguna se les ordena a todos los habitantes **AUTORIZADOS PARA CONDUCIR** vehículos y motocicletas que a partir de la fecha la calle del mercadito Galilea, quedara de una sola vía la cual será de **OESTE A ESTE**, Y la calle de la Escuela Francisco Varela, quedara en función: de **ESTE A OESTE**,

El incumplimiento A esta ORDENANZA SE APLICARAN SANCION DE ACUERDO ALA LEY DE TRANCITO.

La Paz, 19 de Abril del año 2023.



MARVIN ANTONY PALOMO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio hace saber que en la fecha 10 de marzo del 2023 mediante Acta N°.27, Punto N° 10 la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, acordó aprobar la emisión de ordenanzas solicitadas por la **Comisión Vial** para dar inicio al reordenamiento vial de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones preventivas que tiendan asegurar la integridad física y la vida de las personas en general.

CONSIDERANDO: Que son objetivos de la Municipalidad asegurar la participación de la comunidad para su bienestar.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general y de ejecución inmediata dentro del término municipal, sobre asuntos de exclusiva jurisdicción y competencia

POR TANTO: Se les notifica que a partir de la fecha queda terminantemente prohibido la entrada de camiones repartidores que pertenezcan a las siguientes empresas:

Cervecería hondureña, agua azul, Pepsi cola a los vehículos repartidores de materiales de construcción que sean excesivamente grandes a los vehículos que entran a abastecer las diferentes bodegas de la ciudad.

Ya que el tamaño de estos vehículos obstaculiza el paso vehicular

Esta **Honorable Corporación** municipal recomienda a dichas empresa que utilicen vehículos de menor tamaño para el mejoramiento vial de este municipio

El incumplimiento A esta ORDENANZA dará lugar a una sanción de acuerdo A la Ley De Tránsito. Y AL Art. N° 346 del código penal.

La Paz, 24 de Abril del año 2023.



MARVIN ANTONY PALOMO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

TELEFONO: OFICINA ALCALDE (SA) 2774-3849

SECRETARIA 2774-3843/2774-2566 ADMINISTRACION 2774-3922/2274-0985

TEL FAX.:2774-0987 ANEXO MUNICIPAL: 2774-0986 E MAIL: Alcaldialapaz@yahoo.es



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio hace saber que en la fecha 10 de marzo del 2023 mediante Acta N°.27, Punto N° 10 la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, acordó aprobar la emisión de ordenanzas solicitadas por la **Comisión Vial** para dar inicio al reordenamiento vial de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones preventivas que tiendan asegurar la integridad física y la vida de las personas en general.

CONSIDERANDO: Que son objetivos de la Municipalidad asegurar la participación de la comunidad para su bienestar.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general y de ejecución inmediata dentro del término municipal, sobre asuntos de exclusiva jurisdicción y competencia

POR TANTO: Se les notifica a TODOS LOS DUEÑOS DE BUSES QUE TIENEN SU RRECORRIDO DE LA PAZ, LEJAMANI, AJUTERIQUE, Y COMAYAGUA, Y VICEVERSA QUE partir de la fecha SU RECORRIDO SERA POR EL ANILLO PERIFERICO, queda terminantemente prohibido la entrada por el centro del casco urbano.

El incumplimiento A Esta ORDENANZA dará lugar a una sanción de acuerdo A la Ley De Tránsito. Y al art, N°346 DEL CODIGO PENAL.

NOTIFIQUESE AL DEPARTAMENTO DE VIABILIDAD Y TRANSPORTE.

La Paz, 24 de Abril del año 2023.


MARVIN ANTONIO PALOMO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

TELEFONO: OFICINA ALCALDE (SA) 2774-3849
SECRETARIA 2774-3843/2774-2566 ADMINISTRACION 2774-3922/2274-0985
TEL FAX.:2774-0987 ANEXO MUNICIPAL: 2774-0986 E MAIL: alcalde@lapaz.gub.hn